

radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023

Juzgado 14 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla

Mar 29/08/2023 9:23 AM

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;Orfeo <agencia@defensajuridica.gov.co>;Beatriz Elena Rugeles Gonzalez <brugeles@procuraduria.gov.co>;Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>;rmanjarres09@hgmail.com <rmanjarres09@hgmail.com>

 1 archivos adjuntos (178 KB)

03AUTOADMITE-AUTOAVOCA (31).pdf;

LINK EXPEDIENTE DIGITAL  **2023-00238 ORDINARIO****ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL**

SEÑOR (ES):

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**Correo electrónico:**

El suscrito secretario del Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, mediante el presente auto de fecha **28 de agosto del 2023**, se ADMITIÓ la DEMANDA ORDINARIA LABORAL seguida por VIVIAN MARIA OCHOA FONTALVO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A. con radicación N. **08-001-31-05-014-2023-00238-00**

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó la Ley 2213 de 2022, las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

Se le informa al Representante legal de la demandada, transcurridos dos días hábiles al recibo de este envío, usted queda notificado del auto del **28 de agosto del 2023**, proferido por este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, empezando a correr el término de 10 días para contestar la demanda, a partir del día siguiente al de la notificación.

Se le advierte que si no comparece en el término de 10 días contados a partir del recibo del presente aviso conforme al art 29 C.P.T.S. se le nombrará **Curador** para la Litis, con quien se continuara el proceso y además se le Emplazara en la forma prevista en el Art 48 del C.G.P.

Se anexa auto admisorio y expediente Digital (**contiene demanda, anexos, traslados y autos emitidos por el juzgado**).

Además se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, "Cada memorial y actuación que se realice ante el juzgado, deberá enviárselo a todos lo demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado.

**STEFANIA SAAVEDRA ARIZA
CITADOR GRADO III**

ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL

SEÑOR (ES):

**ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS
S.A**

Correo electrónico:

El suscrito secretario del Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, mediante el presente auto de fecha **28 de agosto del 2023**, se ADMITIÓ la DEMANDA ORDINARIA LABORAL seguida por VIVIAN MARIA OCHOA FONTALVO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A. con radicación N. **08-001-31-05-014-2023-00238-00**

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó la Ley 2213 de 2022, las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

Se le informa al Representante legal de la demandada, transcurridos dos días hábiles al recibo de este envío, usted queda notificado del auto del **28 de agosto del 2023**, proferido por este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, empezando a correr el término de 10 días para contestar la demanda, a partir del día siguiente al de la notificación.

Se le advierte que si no comparece en el término de 10 días contados a partir del recibo del presente aviso conforme al art 29 C.P.T.S. se le nombrará **Curador** para la Litis, con quien se continuara el proceso y además se le

Emplazara en la forma prevista en el Art 48 del C.G.P.

Se anexa auto admisorio y expediente Digital (**contiene demanda, anexos, traslados y autos emitidos por el juzgado**).

Además se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, "Cada memorial y actuación que se realice ante el juzgado, deberá enviárselo a todos lo demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado.

**STEFANIA SAAVEDRA ARIZA
CITADOR GRADO III**

ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL

SEÑOR (ES):
RAMON MANJARRES MANJARRES

Correo electrónico: rmanjarres09@hgmail.com .

El suscrito secretario del Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, mediante el presente auto de fecha **28 de agosto del 2023**, se ADMITIÓ la DEMANDA ORDINARIA LABORAL seguida por VIVIAN MARIA OCHOA FONTALVO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A. con radicación N. **08-001-31-05-014-2023-00238-00**

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó la Ley 2213 de 2022, las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviaran por el mismo medio.

Se le informa al Representante legal de la demandada, transcurridos dos días hábiles al recibo de este envío, usted queda notificado del auto del **28 de agosto del 2023**, proferido por este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, empezando a correr el término de 10 días para contestar la demanda, a partir del día siguiente al de la notificación.

Se le advierte que si no comparece en el término de 10 días contados a partir del recibo del presente aviso conforme al art 29 C.P.T.S. se le nombrara **Curador** para la Litis, con quien se continuara el proceso y además se le Emplazara en la forma prevista en el Art 48 del C.G.P.

Se anexa auto admisorio y expediente Digital (**contiene demanda, anexos, traslados y autos emitidos por el juzgado**).

Además se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, "Cada memorial y actuación que se realice ante el juzgado, deberá enviárselo a todos lo demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado.

**STEFANIA SAAVEDRA ARIZA
CITADOR GRADO III**

ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL

SEÑOR (ES):

**MINISTERIO PUBLICO PROCURADURIA DELEGADA EN LO
LABORAL**

Correo electrónico: brugeles@procuraduria.gov.co

Ciudad y departamento: Barranquilla-Atlántico

El suscrito secretario del Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, mediante el presente auto de fecha **28 de agosto del 2023**, se ADMITIÓ la DEMANDA ORDINARIA LABORAL seguida por VIVIAN MARIA OCHOA FONTALVO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A. con radicación N. **08-001-31-05-014-2023-00238-00**

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó la Ley 2213 de 2022, las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

Se le informa al Representante legal de la demandada, transcurridos dos días hábiles al recibo de este envío, usted queda notificado del auto del **28 de agosto del 2023**, proferido por este Despacho Judicial dentro del proceso de

la referencia, empezando a correr el término de 10 días para contestar la demanda, a partir del día siguiente al de la notificación.

Se anexa auto admisorio y expediente Digital (**contiene demanda, anexos, traslados y autos emitidos por el juzgado**).

Además se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, "Cada memorial y actuación que se realice ante el juzgado, deberá enviárselo a todos lo demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado.

**STEFANIA SAAVEDRA ARIZA
CITADOR GRADO III**

ENVIO DE NOTIFICACION PERSONAL

SEÑOR (ES):

AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

Correo electrónico: agencia@defensajuridica.gov.co

Ciudad y departamento: Barranquilla-Atlántico

El suscrito secretario del Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, mediante el presente auto de fecha **28 de agosto del 2023**, se ADMITIÓ la DEMANDA ORDINARIA LABORAL seguida por VIVIAN MARIA OCHOA FONTALVO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A. con radicación N. **08-001-31-05-014-2023-00238-00**

De conformidad con lo establecido en el C.G.P y la modificación que realizó la Ley 2213 de 2022, las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

Se le informa al Representante legal de la demandada, transcurridos dos días hábiles al recibo de este envío, usted queda notificado del auto del **28 de agosto del 2023**, proferido por este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, empezando a correr el término de 10 días para contestar la demanda, a partir del día siguiente al de la notificación.

Se anexa auto admisorio y expediente Digital (**contiene demanda, anexos, traslados y autos emitidos por el juzgado**).

Además se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, "Cada memorial y actuación que se realice ante el juzgado, deberá enviárselo a todos lo demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado.

STEFANIA SAAVEDRA ARIZA
CITADOR GRADO III

Entregado: radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023

postmaster@procuraduria.gov.co

Mar 29/08/2023 9:25 AM

Para: Beatriz Elena Rugeles Gonzalez <brugeles@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (71 KB)

radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023 ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Beatriz Elena Rugeles Gonzalez](#)

Asunto: radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023

**Retransmitido: RV: radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION
ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023**

Microsoft Outlook

Mar 29/08/2023 9:25 AM

Para:RAMON MANJARRES <rmanjarres09@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (50 KB)

RV: radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023 ;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

[RAMON MANJARRES \(rmanjarres09@gmail.com\)](mailto:rmanjarres09@gmail.com)

Asunto: RV: radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA
LABORAL 28 AGOSTO 2023

Entregado: radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023

postmaster@defensajuridica.gov.co

Mar 29/08/2023 9:24 AM

Para:Orfeo <agencia@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023 ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Orfeo](#)

Asunto: radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023

Colfondos Informa

Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Mar 29/08/2023 9:24 AM

Para:Juzgado 14 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Colfondos Informa:

Para radicar su solicitud de notificación de **PROCESOS JUDICIALES** o **ACCIONES DE TUTELA** contra Colfondos S.A., debe usar el siguiente link:

https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones/Sistema/Frm_Consulta_Procesos.aspx

a vuelta de correo le llegará un mensaje sobre el acuse de recibido, para el seguimiento de su solicitud.

Nos permitimos informar que el presente correo es exclusivo para radicación de **PROCESOS JUDICIALES Y TUTELAS** en contra de Colfondos. Para solicitudes de: derechos de petición, información, reclamaciones administrativas, embargos de afiliados o pensionados, cálculos y certificaciones se hacen a través de la página de internet www.colfondos.com.co opción **CONTÁCTENOS**.

Muchas gracias.

Por favor no responda a este mensaje es un envío automático

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

Respuesta automática: [EXTERNAL]:radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00
NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023

Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

Mar 29/08/2023 9:24 AM

Para:Juzgado 14 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Colfondos Informa:

Para radicar su solicitud de notificación de **PROCESOS JUDICIALES** o **ACCIONES DE TUTELA** contra Colfondos S.A., debe usar el siguiente link:

https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones/Sistema/Frm_Consulta_Procesos.aspx

a vuelta de correo le llegará un mensaje sobre el acuse de recibido, para el seguimiento de su solicitud.

Nos permitimos informar que el presente correo es exclusivo para radicación de **PROCESOS JUDICIALES Y TUTELAS** en contra de Colfondos. Para solicitudes de: derechos de petición, información, reclamaciones administrativas, embargos de afiliados o pensionados, cálculos y certificaciones se hacen a través de la página de internet www.colfondos.com.co opción **CONTÁCTENOS**.

Muchas gracias.

Por favor no responda a este mensaje es un envío automático

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

Entregado: [EXTERNAL]:radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023

postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com

Mar 29/08/2023 9:24 AM

Para:Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

 1 archivos adjuntos (82 KB)

[EXTERNAL]:radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023 ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Buzon ProcesosJudiciales](#)

Asunto: [EXTERNAL]:radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023

**Retransmitido: radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION
ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023**

Microsoft Outlook

Mar 29/08/2023 9:23 AM

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL 28 AGOSTO 2023

;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no
envió información de notificación de entrega:**

[Luis Carlos Pereira Jimenez \(notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: radicación N. 08-001-31-05-014-2023-00238-00 NOTIFICACION ADMISION DEMANDA ORDINARIA LABORAL
28 AGOSTO 2023